



ACUERDO No. CSJBOYA19-74
11 de octubre de 2019

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA18-139 y a lo aprobado en sesión del 11 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJBOYA18-139 del 29 de noviembre de 2018, este Consejo Seccional asignó los turnos de disponibilidad para ejercer la función de Control de Garantías del 11 de enero al 31 de diciembre de 2019, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

Que este Consejo Seccional omitió asignar turno de control de garantías en la Unidad No. 11 del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo durante los días 23 y 24 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, se asigna su cumplimiento al Juzgado Promiscuo Municipal de Tibasosa, Despacho adscrito a la Unidad Judicial No. 11 del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Asignar turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías para el 23 y 24 de noviembre de 2019, en la Unidad Judicial 11 del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, al Juzgado Promiscuo Municipal de Tibasosa.


ARTICULO 2º. Comunicar este Acuerdo al Despacho Judicial involucrado.

ARTICULO 3º. Publíquese en la página Web de la Rama Judicial – Consejos Seccionales de la Judicatura – Boyacá o Casanare – información general – 2019- acuerdos control de garantías y comuníquese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y demás autoridades competentes.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)


GLADYS ARÉVALO
Presidente

CA/NP Aprobado en sesión del 11 de octubre de 2019